

FECHA: 25/02/26

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 7 de noviembre, 19 de noviembre, 1 de diciembre y 19 de diciembre de 2025.

2º Borrador de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se modifica la orden de 23/12/2014, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como coordinador del plan de acción para el empleo juvenil.

3º Ruegos y preguntas.

Primer punto: Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 7 de noviembre, 19 de noviembre, 1 de diciembre y 19 de diciembre de 2025.

STE-CLM

Se aprueba

Segundo punto: Borrador de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se modifica la orden de 23/12/2014, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como coordinador del plan de acción para el empleo juvenil.

STE-CLM

Desde el STE-CLM consideramos las cuantías que se ofrecen como insuficientes dado que está lejos de la subida del IPC desde la última actualización, lo que supone pérdida del poder adquisitivo de los docentes.

También consideramos que habría que incluir otras figuras que implican una carga extra así como ampliación de la jornada laboral de los docentes, figuras como el coordinador de riesgos laborales, coordinadores de ciclos o todas aquellas salidas de los centros con alumnos como viajes diversos que exceden de la jornada laboral.

3º Ruegos y preguntas.

STE-CLM

Aunque no es objeto de la Orden tratada en el punto 2, si que se refiere al mismo tema y que no es otro que la compensación económica de los miembros de los tribunales de oposiciones, cuyas dietas siguen sin actualizarse. Se disminuyeron entre 2010 y 2014 un 8 % y desde ese ejercicio permanecen congeladas. Sin embargo, el Índice de precios hoteleros que da el INE, para el periodo 2014-2025 se ha incrementado en un 33,8 % en CLM, superado por el dato global del IPC que se ha incrementado. Esto choca también con el incremento del presupuesto regional que lo ha hecho en un 59,7 % desde 2014.

La respuesta que escuchamos siempre desde la administración es que no depende de Educación, sino de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que es la encargada de actualizar dichas cantidades a través de los presupuestos regionales.

Sin embargo, desde STE-CLM hemos insistido en varias ocasiones a la Dirección General de Recursos humanos que si tienen una alternativa en sus manos y que es la de aumentar el número de asistencias a percibir, que por otra parte están totalmente justificadas, pues son muchos los tribunales que se ven obligados a corregir mañanas y tardes e incluso fines de semana para cumplir con los plazos.

Es más, el propio Decreto mencionado anteriormente ofrece un marco legal para que así sea, pues aunque con carácter general se concede una asistencia por día, existen excepciones:

- Se realicen sesiones en sábados o festivos.
- Se realicen sesiones de mañana (al menos 5 horas) y de tarde (al menos 3 horas).

Estas asistencias se establecen en un número fijo de 20 para las vocalías y 25 para la secretaria y presidencia. A todas luces, dichas asistencias son insuficientes.

En tanto y cuanto, Hacienda no aumenta la cuantía de las dietas, insistimos en que Educación aumente el número de asistencias, porque puede y porque está más que justificado.

También mantenemos que para las oposiciones nos preocupa la climatización de las aulas y espacios para evitar lo ocurrido el año pasado con temperaturas muy elevadas en algunas sedes. Además que da lugar a diferencias para opositores lo que rompe la igualdad de condiciones en un proceso selectivo.

Administración

La Administración se compromete a subir las asistencias pasando para las vocalías de 20 a 25 asistencias y para secretaría y asistencia de 25 a 30 asistencias.